Villeta de San Miguel,

Señor
CRISTIAN CAMILO PAEZ RAMIREZ
C.C. 1.077.971.083
Dirección: CLE.2 NRO. 7-18 BRR. ALFONSO LOPEZ
Ciudad: Villeta, Cundinamarca
E-mail: ccpaez_7239@hotmail.com
Teléfono 1: 321 3431048

Asunto: Aceptación de oferta – Contrato de Suministro No. **243** – 2025

Teniendo en cuenta la evaluación final surtida dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 37-2025**, que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLETA - VIG 2025",** se procede a efectuar la aceptación de la oferta.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la oferta presentada por **CRISTIAN CAMILO PAEZ RAMIREZ con C.C. No. 1.077.971.083,** fue la oferta que cumplió con los requisitos de carácter jurídico, técnico y económico establecidos en la Invitación pública, se acepta la oferta presentada el **9/07/2025 8:59 AM**, la cual junto con esta aceptación constituyen, para todos los efectos, el contrato con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

<table>
<tr><th colspan="2">CONTRATO DE SUMINISTRO No. 243 - 2025</th></tr>
<tr><td>DATOS DEL CONTRATISTA</td><td>CRISTIAN CAMILO PAEZ RAMIREZ
C.C. 1.077.971.083
Dirección: CLE.2 NRO. 7-18 BRR. ALFONSO LOPEZ
Ciudad: Villeta, Cundinamarca
E-mail: ccpaez_7239@hotmail.com
Teléfono 1: 321 3431048</td></tr>
<tr><td>OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>1. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLETA - VIG 2025.

De acuerdo con el presente estudio realizado por la Secretaría Administrativa y de Gobierno y, teniendo en cuenta las condiciones propias de la contratación estatal, los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

<table>
<tr><th colspan="5">FICHA TECNICA ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)</th></tr>
<tr><th colspan="5">SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE VILLETA - VIG 2025</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>IMAGEN DE REFERENCIA</th><th>CANT.</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	1	**CASCOS DE SEGURIDAD TIPO II:** -CASCO TIPO II COLOR AMARILLO FABRICADO EN TERMOPLÁSTICO ABS. -ALTAMENTE RESISTENTE A GOLPES RAYADURAS Y RADIACIÓN UV. -ESPUMA INTERIOR DE POLIESTIRENO EXPANDIDO. -TIPO II PARA PROTECCIÓN DE IMPACTOS VERTICALES Y LATERALES. -SUSPENSIÓN TIPO RATCHET DE 6 PUNTOS CON BANDA ANTISUDOR LAVABLE. -BARBUQUEJO DE 4 PUNTOS DE SUJECIÓN Y SOPORTE DE BARBILLA. -SLOTS LATERALES TIPO UNIVERSAL. -BANDA REFLECTIVA EN LA ZONA POSTERIOR DEL CASCO. -VISERA CORTA ESPECIAL PARA TRABAJOS EN ALTURA Y ESPACIOS CONFINADOS. -DIELÉCTRICO CLASE E-CERTIFICACIÓN ANSI Z89.1-2014.		1	UNIDAD
	2	**CASCOS DE SEGURIDAD TIPO II:** -CASCO TIPO LL COLOR BLANCO FABRICADO EN TERMOPLÁSTICO ABS. -ALTAMENTE RESISTENTE A GOLPES RAYADURAS Y RADIACIÓN UV. -ESPUMA INTERIOR DE POLIESTIRENO EXPANDIDO. -TIPO II PARA PROTECCIÓN DE IMPACTOS VERTICALES Y LATERALES. -SUSPENSIÓN TIPO RATCHET DE 6 PUNTOS CON BANDA ANTISUDOR LAVABLE. -BARBUQUEJO DE 4 PUNTOS DE SUJECIÓN Y SOPORTE DE BARBILLA. -SLOTS LATERALES TIPO UNIVERSAL. -BANDA REFLECTIVA EN LA ZONA POSTERIOR DEL CASCO. -VISERA CORTA ESPECIAL PARA TRABAJOS EN ALTURA Y ESPACIOS CONFINADOS. -DIELÉCTRICO CLASE E-CERTIFICACIÓN ANSI Z89.1-2014.		1	UNIDAD

	3	**CASCOS DE SEGURIDAD TIPO II:** -CASCO TIPO LL COLOR AZUL FABRICADO EN TERMOPLÁSTICO ABS. -ALTAMENTE RESISTENTE A GOLPES RAYADURAS Y RADIACIÓN UV. -ESPUMA INTERIOR DE POLIESTIRENO EXPANDIDO. -TIPO II PARA PROTECCIÓN DE IMPACTOS VERTICALES Y LATERALES. -SUSPENSIÓN TIPO RATCHET DE 6 PUNTOS CON BANDA ANTISUDOR LAVABLE. -BARBUQUEJO DE 4 PUNTOS DE SUJECIÓN Y SOPORTE DE BARBILLA. -SLOTS LATERALES TIPO UNIVERSAL. -BANDA REFLECTIVA EN LA ZONA POSTERIOR DEL CASCO. -VISERA CORTA ESPECIAL PARA TRABAJOS EN ALTURA Y ESPACIOS CONFINADOS. -DIELÉCTRICO CLASE E-CERTIFICACIÓN ANSI Z89.1-2014.		1	UNIDAD
	4	**CARETA DE ARCO ELECTRICO:** VISERA DE COLOR VERDE FABRICADA EN POLICARBONATO RESISTENTE AL ARCO ELÉCTRICO 12CAL ANSI Z87.1-2010, ASTM-F-2178-12. DEBE INCLUIR BASCULANTE UNIVERSAL ADAPTABLE A CASCO * VISOR EN POLICARBONATO 2 A 2,3 MM DE ESPESOR * DISEÑO CON MENTONERA * TINTE VERDE CLARO QUE LOGRA EL 55% DE TRANSMISIÓN DE LA LUZ VISIBLE * RESISTENTE AL ARCO ELÉCTRICO * SIN MOLESTIAS PARA LOS MOVIMIENTOS DEL USUARIO * PROTECCIÓN CURVA DEL MENTÓN * CERTIFICACIÓN ANSI Z87.1-2010, ASTM-F-2178-12		1	UNIDAD

	5	**CAPUCHA INDUSTRIAL** PROTECCION DE CABEZA-CAPUCHA INDUSTRIAL TIPO MONJA EN MATERIAL DRIL		1	UNIDAD
	6	**CAPUCHA BALACLAVA IGNIFUGA, 28 CALORIAS** A. MATERIAL BALACLAVA: TEJIDOS INHERENTEMENTE IGNÍFUGOS LIBRE DE AGENTES QUÍMICOS. B. MATERIAL ETIQUETAS: RESINAS CON PROPIEDADES RETARDANTES A LA FLAMA. C. MATERIAL HILOS: ALTA TENACIDAD CON PROPIEDADES RESISTENTES A LA FLAMA D. CATEGORÍAS: 2 Y 3 F. E. CALORÍAS: 28 CAL/CM2		1	UNIDAD
	7	**GAFAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS OSCURAS** GAFAS SEGURIDAD LENTE HUMO LENTE DE POLICARBONATO CORREGIDO A NIVEL ÓPTICO Y CON AMPLIO CUBRIMIENTO LATERAL - LENTE CON TRATAMIENTO ANTIRAYADURA - DISEÑO ERGONÓMICO - PATILLAS EN PVC NEGRO - RESISTENTE A IMPACTOS DE ALTA VELOCIDAD O ABRASIÓN - RESISTENTE A RADIACIÓN UVA / UVB NIVEL U6 - PESO 31.5 GRS - CERTIFICADO ANSI Z87.1-2015 - LENTE RESISTENTE A SALPICADURAS DE LÍQUIDO		1	UNIDAD

	8	**GAFAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS CLARAS** - LENTE DE POLICARBONATO CORREGIDO A NIVEL ÓPTICO Y CON AMPLIO CUBRIMIENTO LATERAL - LENTE CON TRATAMIENTO ANTIRAYADURA - DISEÑO ERGONÓMICO - PATILLAS EN PVC NEGRO - RESISTENTE A IMPACTOS DE ALTA VELOCIDAD O ABRASIÓN - RESISTENTE A RADIACIÓN UVA / UVB NIVEL U6 - PESO 31.5 GRS - CERTIFICADO ANSI Z87.1-2015 - LENTE RESISTENTE A SALPICADURAS DE LÍQUIDOS		1	UNIDAD
	9	**CARETA FABRICADA EN POLIPROPILENO** CABEZAL EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, LIVIANO Y RESISTENTE A IMPACTOS Y QUÍMICOS, ALTURA X ANCHO:40 CM X 20 CM,		1	UNIDAD
	10	**VISOR EN POLICARBONATO** VISOR EN POLICARBONATO DE 35 CM DE LARGO CERTIFICADA 9214-2. (PARA GADAÑAS) Y QUE SE AJUSTE A LA CARETA SOLICITADA EN EL ITEM ANTERIOR.	 	1	UNIDAD

	11	**PROTECTOR AUDITIVO** PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA INSERTAR EN CASCO DE SEGURIDAD		1	UNIDAD
	12	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO DEADEMA** PROTECTOR AUDICTIVO TIPO DIADEMA CON PROTECCIÓN DE 26 DECIBELES.		1	UNIDAD
	13	**PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN.** PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN REUTILIZABLE CON CORDÓN Y ESTUCHE DE ALMACENAMIENTO, CON 4 MEMBRANAS QUE PERMITEN UNA MAYOR ATENUACIÓN Y AJUSTE DENTRO DEL CANAL AUDITIVO, INCLUYE ESTUCHE NIVEL DE REDUCCIÓN DEL RUIDO 25 DB. CUMPLE CON LA NORMA ANSI S3.19-1974		1	UNIDAD
	14	**TAPABOCAS INDUSTRIAL DESECHABLE.** TAPABOCAS INDUSTRIAL DESECHABLE NEGRO PAQUETE X 100 UNIDADES.		1	UNIDAD

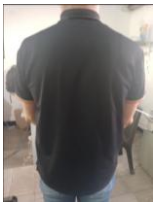
	15	**GUANTES DE VAQUETA CON REFUERZO.** GUANTES DE VAQUETA TIPO INGENIERO CON REFUERZO.(PAR)		1	UNIDAD
	16	**GUANTES DE VAQUETA SENSILLO:** GUANTE TIPO INGENIERO FABRICADO EN CUERO (VAQUETA), SIN REFUEZO CON SESGO EN CONTRASTE		1	UNIDAD
	17	**GUANTES DE NITRILO PUÑO TEJIDO** PUÑO ELÁSTICO CERRADO EN ALGODÓN, FULL CUBIERTO EN NITRILO DE ALTA RESISTENCIA, DISEÑO ERGONÓMICO, LO HACE FLEXIBLE Y CÓMODO		1	UNIDAD
	18	**GUANTES NEGROS DE POLIURETANO. (PAR)** GUANTES DE NYLON CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO X PAR		1	UNIDAD

	19	**GUANTE DIELECTRICO CLASE 0:** KIT GUANTE PROTECCIÓN DIELÉCTRICO CLASE 0 + GUANTE CUERO CLASE 00-0-1 + GUANTE ALGODÓN BLANCO POLAR, PRINCIPALMENTE SON AISLANTES PARA TRABAJOS EN ENTORNO ELÉCTRICO TIENE PROPIEDADES ESPECIALES QUE PUEDEN SER ÚTILES PARA PROPORCIONAR UNA PROTECCIÓN SUPLEMENTARIA DURANTE LAS ACTIVIDADES ELÉCTRICAS, CONSTRUIDO ANATÓMICAMENTE PARA EVITAR O MINIMIZAR LA FATIGA DURANTE SU USO Y ENTREGAR UNA MAYOR FLEXIBILIDAD. TENSIÓN DE TRABAJO: 1.000V ; TENSIÓN DE PRUEBA: 5.000V TENSIÓN DE RESISTENCIA: 10.000V, CLASIFICACIÓN: CLASE 0 (BAJA TENSIÓN) FABRICADO EN CAUCHO NATURAL, COLOR: ROJO, LARGO: 36 CM ESPESOR: 1.60 MM, MARCA: LINEPRO , TIPO: 1, NORMA: IEC 60903:2014 / EN 60903:2003, ASTMF 496-06, ATPV. IEC 61482-1-2, ASTM F2675		1	UNIDAD
	20	**CAPA IMPERMEABLE EN PVC** TIPO PONCHO CAPUCHA CALIBRE 18, COLOR AMARIILLO		1	UNIDAD
	21	**IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS. EN PVC** TRAJE DE CHAQUETA, PANTALON Y BOTAS EN PVC PARA PROTECCION DE LA LLUVIA., CALIBRE 18		1	UNIDAD

	22	**OVERO PROTECTOR PARA GUADAÑAR EN LONA HTR Y LAMINA GALVANIZADA** PROTECCIÓN DEL PECHO, PARTE MEDIA Y PIERNAS. PROTECCIÓN REFORZADA PARA LA CANILLA, CON CORREAS GRADUABLES (DISEÑO COMO SE MUSTRA EN LA IMAGEN)		1	UNIDAD
	23	**PANTALON ANTICORTE PARA TRABAJOS CON MOTOSIERRA** EL PANTALÓN ANTICORTE PARA TRABAJOS CON MOTOSIERRA BRINDA PROTECCIÓN FRENTE AL CORTE, GRACIAS A SUS MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD Y SU RELLENO EN FELPA DE YUTE		1	UNIDAD
	24	**ARNES PARA GUADAÑAS ERGÓNOMICO** ARNES PARA GUADAÑAS ERGÓNOMICO AJUSTABLE, PLASTICO CON SOPORTE ACOLCHONADO EN HOMBROS RESISTENTE AL TRABAJO PESADO CON CORREA AJUSTABLE Y ABRAZADERA		1	UNIDAD
	25	**ARNÉS DIELECTRICO PARA ALTURAS** ARNÉS DIELECTRICO PARA ALTURAS, RIATAS CON TRATAMIENTO IGNIFUGO (RETARDANTE AL FUEGO) CUATRO ARGOLLAS DORSALES EN RIATADIELECTRICAS Y FAJA LUMBAR.		1	UNIDAD

	26	**ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICA** ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICA		1	UNIDAD
	27	**CASCO INTEGRAL PARA MOTOCICLETA:** CASCO CON DISEÑO EUROPEO EN MATERIAL ABS, EL CUAL CUMPLE CON TODOS LOS PARAMETROS PARA LA CERTIFICACION DOT, CON INTERIOR REMOVIBLE ANTIALERGICO Y LAVABLE, EL CUAL CUENTA CON TECNOLOGIA DE DOBLE VISOR PARA BRINDAR UNA MAYOR PROTECCION CONTRA LOS RAYOS UV Y MATERIAL ANTI RAYAS. SU SISTEMA DE VENTILACION FRONTAL INFERIOR Y SUPERIOR, ADEMAS DE SU VENTILACION TRASERA EN SUS LATERALES PERMITE MANTENER UN FLUJO CONSTANTE DE AIRE FRESCO AL INTERIOR DEL CASCO.		1	UNIDAD
	28	**GUANTES DE MOTOCICLETA:** PROTECCIÓN EN LOS NUDILLOS Y LOS DEDOS CON RECUBRIMIENTO DURO MATERIAL ABS , AJUSTABLE EN LA MUÑECA , CERTIFICADO.		1	UNIDAD

	29	**PROTECTOR PECHO VERTEBRAL Y ESPALDA PARA MOTOCICLETA:** PROTECCIÓN EN POLIPROPILENO EN HOMBROS , CODOS, ESPALDA (DESMONTABLE) Y PECHO; IDEAL PARA USO EN CALLE, PISTA O CARRETERA; ELABORADO EN MALLA ELÁSTICA; JUSTE PERSONALIZADO EN HOMBROS Y BRAZOS CON CORREAS ELÁSTICAS		1	UNIDAD
	30	**RODILLERAS PARA MOTOCICLETAS:** RODILLERAS ARTICULADAS QUE PERMITEN UNA FÁCIL Y CÓMODA MOVILIDAD.		1	UNIDAD
	31	**BOTAS PARA MOTOCICLETAS:** BOTAS DE CAÑA ALTA (PROTEGEN TODA LA PANTORRILLA), MEDIA O BAJA (CUBREN SOLO EL TOBILLO); ESTÉ HECHO DE UN MATERIAL RESISTENTE A IMPACTOS Y ABRASIÓN (FRICCIÓN O RASPADURAS). QUE SEA CÓMODO Y BRINDE LIBERTAD DE MOVIMIENTO A LOS PIES.		1	UNIDAD

	32	**CAMISA OXFORD PARA CABALLERO MANGA LARGA CINTA REFLECTIVA GRIS SEGÚN LA IMAGEN.** CAMISA DE SEGURIDAD TIPO JEAN CON CINTAS REFLECTIVA GRIS EN PECHO Y ESPALDA DE 2″ PARA LA DOTACIÓN DE TRABAJO DE UN CABALLERO, LA CAMISA REFERENCIA OXFORD HOMBRE MANGA LARGA CON CINTAS REFLECTIVAS, ESTÁ ELABORADA EN TELA DE FÁCIL CUIDADO DE POLIALGODÓN, ES APTA PARA TRABAJO EN CUALQUIER CLIMA. TIENE CUELLO, PECHERA Y PUÑOS RÍGIDOS PARA MEJOR APARIENCIA, TAMBIÉN UN ÚTIL BOLSILLOS EN EL PECHO DERECHO E IZQUIERDO Y BOTON DOWN EN LAS PUNTAS DEL CUELLO, 7 BOTONES DE CIERRE DELANTEROS, DISPONIBLE EN VARIAS TALLAS, SU TELA ES DE 45% POLIESTER Y 55% ALGODÓN. REQUIERE UN CUIDADO SENCILLO PARA ASEGURAR UN USO PROLONGADO, POR SUS CINTAS REFLECTIVAS Y ESCUDO DE VILLETA PARTE IZQUIERDA	 	1	UNIDAD
	33	**CAMISA TIPO POLO PARA HOMBRE:** TELA TIPO LACOSTE, (POLIÉSTER Y ALGODÓN) DE 220 GRAMOS. TIPO POLO MANGA CORTA, CUELLO Y PUÑOS EN TEJIDO DE ALGODÓN. LOGO DE ALCALDÍA BORDADO EN LA PARTE IZQUIERDA, ESCUDO EN EL BRAZO DERECHO Y EN PARTE TRASERA DEL BUSO LOGO DE ALCALDÍA (COMO LO MUESTRAN LAS IMÁGENES). COLOR TELA: COLOR INSTITUCIONAL SEGÚN REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR. (BLANCO Y AMARILLO)	 		

	34	**PANTALÓN EN JEAN PARA CABALLERO (COLOR NEGRO):** JEAN DE DOTACIÓN PARA HOMBRE AJUSTADO, BOTA RECTA,3 COSTURAS CÓMODO Y ELEGANTE IDEAL PARA TRABAJO PESADO, JEAN PARA HOMBRE BOTA: LISA BOLSILLOS: CINCO (5) CON REFUERZO DE COSTURA TIPO DE CIERRE: CREMALLERA Y BOTÓN TIPO DE COSTURA: COSTURA TRIPLE TIPO DE BOTA: RECTA CINTA REECTIVA : SEGÚN TU NECESIDAD ADICIONAL: PASADORES PARA EL CINTURÓN TE OFRECEMOS JEAN DIELECTRICO RECOMENDACION: PUEDES PROBARTELO ANTES DE SOLICITAR EL CAMBIO HILO: LOS HILOS PARA LAS COSTURAS DEBEN SER ALGODÓN DE NUCLEO DE POLIÉSTER CALIBRE 50 Y LOS LETES EN HILAZA DE DOS CABOS 100% POLIESTER COLOR A TONO DEL MATERIAL PRINCIPAL OBSERVACIONES BOTÓN: CIERRE: TIPO PUNTILLA COBRE DE 15 CMS		1	UNIDAD
	35	**BOTAS DE SEGURIDAD** BOTA DIELECTRICA CON COMBINACIÓN DE CUERO NAPA NEGRO EN CORDONERAS Y TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO EN CUELLO Y LENGÜETA Y SINTÉTICO EN PUNTERA Y TALÓN CON CINTA REFLECTIVA EN LATERALES Y/O CORTE EXTERNO: ELABORADA EN CUERO NOBUCK MARRÓN CALIBRE 1.8 - 2.0 MM, CON COMBINACIÓN DE CUERO NAPA NEGRO EN CORDONERAS Y TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO EN CUELLO Y LENGÜETA Y SINTÉTICO EN PUNTERA Y TALÓN CON CINTA REFLECTIVA EN LATERALES. FORRO INTERNO:ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO 100% POLIESTER TEXTURIZADO CON SUPLEMENTO EN ESPUMA CALIBRE 4 MM, ABULLONADO CON LÁMINA DE ESPUMA DE POLIETILENO CALIBRE 10 MM Y TELA NO TEJIDA 100% POLIÉSTER QUE PROPORCIONA		1	UNIDAD

	COMODIDAD AL ZAPATO. OJALETES: PASADORES EN RIATA NARANJA DE ALTA CALIDAD DE 1 DM DE ANCHO CON PASADOR AUTÓGENO PLÁSTICO (CORDONERA). CONTRAFUERTE: LÁMINA EN POLIESTER NO TEJIDO CON ADHESIVO SOLVENTE QUE SUMINISTRA ALTA PROTECCIÓN AL TALÓN. PLANTILLA: INTERNA: LÁMINA DE STROBEL CALIBRE 2 MM EXTERNA: ELABORADA EN POLIURETANO (PU), PREFORMADA, ANATÓMICA CON REBOTE EN EL TALÓN PARA MAYOR CONFORT.			
36	**BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA IMPERMEABLES EN PVC.** BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA IMPERMEABLES EN PVC AMARILLA CAÑA ALTA (TALLAS 39, 40,41,42).		1	UNIDAD

2. CONDICIONES TÉCNICAS

- **Condiciones del producto**: Los bienes o productos a suministrar anteriormente descritos, deben ser nuevos, de buena calidad, en buenas condiciones de uso.
  Así mismo, deben responder a las características técnicas especificadas en el numeral anterior de conformidad a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato.

- **Calidad del producto**: El contratista debe garantizar la óptima calidad de los bienes a adquirir, por lo tanto, el contratista se obliga a reemplazarlos o cambiarlos sin costo alguno para la entidad, cuando presentan defectos, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor. En el evento que se presenten reclamos o devoluciones de bienes o productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las ofrecidas, el contratista deberá reponerlo por el exigido a más tardar dentro del día hábil posterior a la respectiva devolución y requerimiento que por escrito y/o verbal

	haga el supervisor del contrato. • **Entrega:** Los bienes o productos se entregarán parcialmente de acuerdo a la necesidad de la entidad hasta agotar el presupuesto oficial de la presente contratación, en un horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. En todo caso, el tiempo de respuesta será máximo de 24 horas contadas a partir de la solicitud del bien o producto que realice el Supervisor del Contrato. • **Transporte:** Disponer del transporte adecuado que garantice su entrega en el sitio acordado en condiciones óptimas de calidad. • **Instalaciones para la entrega**: El contratista debe asegurar la entrega de los elementos a suministrar en la Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca, previa indicación del Supervisor del Contrato, para lo cual deberá disponer de los medios de transporte adecuados que conserven y aseguren su entrega en óptimas condiciones de calidad; los gastos del transporte y demás que ocurran con ocasión del cumplimiento de la entrega de los elementos correrán por parte del contratista. • **Cantidades:** Serán las especificadas por el Supervisor durante el desarrollo del mismo. • **Nota 1**: Cuando la Alcaldía Municipal de Villeta requiera durante la ejecución del contrato de un bien o producto no previsto en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien o producto solicitado especificándolo detalladamente, y el supervisor del contrato aportará una cotización. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima del valor de la cotización presentada por el Supervisor del Contrato, se procederá a la realización del promedio aritmético entre todas las cotizaciones, para establecer el valor promedio del mercado. • **Nota 2:** En el presente contrato NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de trascripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.
VALOR DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($39.858.000,00) INCLUIDO IVA,** y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor del total del contrato se ejecutará de conformidad con los siguientes precios unitarios:

FICHA TECNICA	
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE VILLETA - VIG 2025.	**PROPUESTA ECONOMICA**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	**CASCOS DE SEGURIDAD TIPO II:** -CASCO TIPO II COLOR AMARILLO FABRICADO EN TERMOPLÁSTICO ABS. -ALTAMENTE RESISTENTE A GOLPES RAYADURAS Y RADIACIÓN UV. -ESPUMA INTERIOR DE POLIESTIRENO EXPANDIDO. -TIPO II PARA PROTECCIÓN DE IMPACTOS VERTICALES Y LATERALES. -SUSPENSIÓN TIPO RATCHET DE 6 PUNTOS CON BANDA ANTISUDOR LAVABLE. -BARBUQUEJO DE 4 PUNTOS DE SUJECIÓN Y SOPORTE DE BARBILLA. -SLOTS LATERALES TIPO UNIVERSAL. -BANDA REFLECTIVA EN LA ZONA POSTERIOR DEL CASCO. -VISERA CORTA ESPECIAL PARA TRABAJOS EN ALTURA Y ESPACIOS CONFINADOS. -DIELÉCTRICO CLASE E-CERTIFICACIÓN ANSI Z89.1-2014.	1	UNIDAD	$ 129.200,00
2	**CASCOS DE SEGURIDAD TIPO II:** -CASCO TIPO LL COLOR BLANCO FABRICADO EN TERMOPLÁSTICO ABS. -ALTAMENTE RESISTENTE A GOLPES RAYADURAS Y RADIACIÓN UV. -ESPUMA INTERIOR DE POLIESTIRENO EXPANDIDO. -TIPO II PARA PROTECCIÓN DE IMPACTOS VERTICALES Y LATERALES. -SUSPENSIÓN TIPO RATCHET DE 6 PUNTOS CON BANDA ANTISUDOR LAVABLE. -BARBUQUEJO DE 4 PUNTOS DE SUJECIÓN Y SOPORTE DE BARBILLA. -SLOTS LATERALES TIPO UNIVERSAL. -BANDA REFLECTIVA EN LA ZONA POSTERIOR DEL CASCO. -VISERA CORTA ESPECIAL PARA TRABAJOS EN ALTURA Y ESPACIOS CONFINADOS. -DIELÉCTRICO CLASE E-CERTIFICACIÓN ANSI Z89.1-2014.	1	UNIDAD	$ 129.200,00
3	**CASCOS DE SEGURIDAD TIPO II:** -CASCO TIPO LL COLOR AZUL FABRICADO EN TERMOPLÁSTICO ABS. -ALTAMENTE RESISTENTE A GOLPES RAYADURAS Y RADIACIÓN UV. -ESPUMA INTERIOR DE POLIESTIRENO EXPANDIDO. -TIPO II PARA PROTECCIÓN DE IMPACTOS VERTICALES Y LATERALES. -SUSPENSIÓN TIPO RATCHET DE 6 PUNTOS CON BANDA ANTISUDOR LAVABLE. -BARBUQUEJO DE 4 PUNTOS DE SUJECIÓN Y SOPORTE DE BARBILLA. -SLOTS LATERALES TIPO UNIVERSAL. -BANDA REFLECTIVA EN LA ZONA POSTERIOR	1	UNIDAD	$ 129.200,00

	DEL CASCO. -VISERA CORTA ESPECIAL PARA TRABAJOS EN ALTURA Y ESPACIOS CONFINADOS. -DIELÉCTRICO CLASE E-CERTIFICACIÓN ANSI Z89.1-2014.			
4	**CARETA DE ARCO ELECTRICO:** VISERA DE COLOR VERDE FABRICADA EN POLICARBONATO RESISTENTE AL ARCO ELÉCTRICO 12CAL ANSI Z87.1-2010, ASTM-F-2178-12. DEBE INCLUIR BASCULANTE UNIVERSAL ADAPTABLE A CASCO * VISOR EN POLICARBONATO 2 A 2,3 MM DE ESPESOR * DISEÑO CON MENTONERA * TINTE VERDE CLARO QUE LOGRA EL 55% DE TRANSMISIÓN DE LA LUZ VISIBLE * RESISTENTE AL ARCO ELÉCTRICO * SIN MOLESTIAS PARA LOS MOVIMIENTOS DEL USUARIO * PROTECCIÓN CURVA DEL MENTÓN * CERTIFICACIÓN ANSI Z87.1-2010, ASTM-F-2178-12.	1	UNIDAD	$ 589.500,00
5	**CAPUCHA INDUSTRIAL** PROTECCION DE CABEZA- CAPUCHA INDUSTRIAL TIPO MONJA EN MATERIAL DRIL	1	UNIDAD	$ 44.800,00
6	**CAPUCHA BALACLAVA IGNIFUGA, 28 CALORIAS** A. MATERIAL BALACLAVA: TEJIDOS INHERENTEMENTE IGNÍFUGOS LIBRE DE AGENTES QUÍMICOS. B. MATERIAL ETIQUETAS: RESINAS CON PROPIEDADES RETARDANTES A LA FLAMA. C. MATERIAL HILOS: ALTA TENACIDAD CON PROPIEDADES RESISTENTES A LA FLAMA D. CATEGORÍAS: 2 Y 3 F. E. CALORÍAS: 28 CAL/CM2	1	UNIDAD	$ 261.700,00
7	**GAFAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS OSCURAS** GAFAS SEGURIDAD LENTE HUMO LENTE DE POLICARBONATO CORREGIDO A NIVEL ÓPTICO Y CON AMPLIO CUBRIMIENTO LATERAL - LENTE CON TRATAMIENTO ANTIRAYADURA - DISEÑO ERGONÓMICO - PATILLAS EN PVC NEGRO - RESISTENTE A IMPACTOS DE ALTA VELOCIDAD O ABRASIÓN - RESISTENTE A RADIACIÓN UVA / UVB NIVEL U6 - PESO 31.5 GRS - CERTIFICADO ANSI Z87.1-2015 - LENTE RESISTENTE A SALPICADURAS DE LÍQUIDO	1	UNIDAD	$ 16.700,00

	8	**GAFAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS CLARAS** - LENTE DE POLICARBONATO CORREGIDO A NIVEL ÓPTICO Y CON AMPLIO CUBRIMIENTO LATERAL - LENTE CON TRATAMIENTO ANTIRAYADURA - DISEÑO ERGONÓMICO - PATILLAS EN PVC NEGRO - RESISTENTE A IMPACTOS DE ALTA VELOCIDAD O ABRASIÓN - RESISTENTE A RADIACIÓN UVA / UVB NIVEL U6 - PESO 31.5 GRS - CERTIFICADO ANSI Z87.1-2015 - LENTE RESISTENTE A SALPICADURAS DE LÍQUIDOS	1	UNIDAD	$ 16.700,00
	9	**CARETA FABRICADA EN POLIPROPILENO** CABEZAL EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, LIVIANO Y RESISTENTE A IMPACTOS Y QUÍMICOS, ALTURA X ANCHO:40 CM X 20 CM,	1	UNIDAD	$ 54.300,00
	10	**VISOR EN POLICARBONATO** VISOR EN POLICARBONATO DE 35 CM DE LARGO CERTIFICADA 9214-2. (PARA GADAÑAS) Y QUE SE AJUSTE A LA CARETA SOLICITADA EN EL ITEM ANTERIOR.	1	UNIDAD	$ 33.900,00
	11	**PROTECTOR AUDITIVO** PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA INSERTAR EN CASCO DE SEGURIDAD	1	UNIDAD	$ 76.800,00
	12	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO DEADEMA** PROTECTOR AUDICTIVO TIPO DIADEMA CON PROTECCIÓN DE 26 DECIBELES.	1	UNIDAD	$ 78.200,00
	13	**PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN.** PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN REUTILIZABLE CON CORDÓN Y ESTUCHE DE ALMACENAMIENTO, CON 4 MEMBRANAS QUE PERMITEN UNA MAYOR ATENUACIÓN Y AJUSTE DENTRO DEL CANAL AUDITIVO, INCLUYE ESTUCHE NIVEL DE REDUCCIÓN DEL RUIDO 25 DB. CUMPLE CON LA NORMA ANSI S3.19-1974	1	UNIDAD	$ 7.600,00
	14	**TAPABOCAS INDUSTRIAL DESECHABLE.** TAPABOCAS INDUSTRIAL DESECHABLE NEGRO PAQUETE X 100 UNIDADES.	1	UNIDAD	$ 81.300,00
	15	**GUANTES DE VAQUETA CON REFUERZO.** GUANTES DE VAQUETA TIPO INGENIERO CON REFUERZO.(PAR)	1	UNIDAD	$ 20.700,00
	16	**GUANTES DE VAQUETA SENSILLO:** GUANTE TIPO INGENIERO FABRICADO EN CUERO (VAQUETA), SIN REFUERZO CON SESGO EN CONTRASTE	1	UNIDAD	$ 17.800,00
	17	**GUANTES DE NITRILO PUÑO TEJIDO** PUÑO ELÁSTICO CERRADO EN ALGODÓN, FULL CUBIERTO EN NITRILO DE ALTA RESISTENCIA, DISEÑO ERGONÓMICO, LO HACE FLEXIBLE Y	1	UNIDAD	$ 26.500,00

	CÓMODO			
18	**GUANTES NEGROS DE POLIURETANO. (PAR)** GUANTES DE NYLON CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO X PAR	1	UNIDAD	$ 10.700,00
19	**GUANTE DIELECTRICO CLASE 0:** KIT GUANTE PROTECCIÓN DIELÉCTRICO CLASE 0 + GUANTE CUERO CLASE 00-0-1 + GUANTE ALGODÓN BLANCO POLAR, PRINCIPALMENTE SON AISLANTES PARA TRABAJOS EN ENTORNO ELÉCTRICO TIENE PROPIEDADES ESPECIALES QUE PUEDEN SER ÚTILES PARA PROPORCIONAR UNA PROTECCIÓN SUPLEMENTARIA DURANTE LAS ACTIVIDADES ELÉCTRICAS, CONSTRUIDO ANATÓMICAMENTE PARA EVITAR O MINIMIZAR LA FATIGA DURANTE SU USO Y ENTREGAR UNA MAYOR FLEXIBILIDAD. TENSIÓN DE TRABAJO: 1.000V ; TENSIÓN DE PRUEBA: 5.000V TENSIÓN DE RESISTENCIA: 10.000V, CLASIFICACIÓN: CLASE 0 (BAJA TENSIÓN) FABRICADO EN CAUCHO NATURAL, COLOR: ROJO, LARGO: 36 CM ESPESOR: 1.60 MM, MARCA: LINEPRO , TIPO: 1, NORMA: IEC 60903:2014 / EN 60903:2003, ASTMF 496-06, ATPV. IEC 61482-1-2, ASTM F2675	1	UNIDAD	$ 897.000,00
20	**CAPA IMPERMEABLE EN PVC** TIPO PONCHO CAPUCHA CALIBRE 18, COLOR AMARIILLO	1	UNIDAD	$ 57.100,00
21	**IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS. EN PVC** TRAJE DE CHAQUETA, PANTALON Y BOTAS EN PVC PARA PROTECCION DE LA LLUVIA., CALIBRE 18	1	UNIDAD	$ 176.000,00
22	**OVERO PROTECTOR PARA GUADAÑAR EN LONA HTR Y LAMINA GALVANIZADA** PROTECCIÓN DEL PECHO, PARTE MEDIA Y PIERNAS. PROTECCIÓN REFORZADA PARA LA CANILLA, CON CORREAS GRADUABLES (DISEÑO COMO SE MUSTRA EN LA IMAGEN)	1	UNIDAD	$ 108.300,00
23	**PANTALON ANTICORTE PARA TRABAJOS CON MOTOSIERRA** EL PANTALÓN ANTICORTE PARA TRABAJOS CON MOTOSIERRA BRINDA PROTECCIÓN FRENTE AL CORTE, GRACIAS A SUS MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD Y SU RELLENO EN FELPA DE YUTE	1	UNIDAD	$ 327.000,00
24	**ARNES PARA GUADAÑAS ERGÓNOMICO** ARNES PARA GUADAÑAS ERGÓNOMICO AJUSTABLE, PLASTICO CON SOPORTE ACOLCHONADO EN HOMBROS RESISTENTE AL TRABAJO PESADO CON CORREA AJUSTABLE Y ABRAZADERA	1	UNIDAD	$ 121.800,00

	25	**ARNÉS DIELECTRICO PARA ALTURAS** ARNÉS DIELECTRICO PARA ALTURAS, RIATAS CON TRATAMIENTO IGNIFUGO (RETARDANTE AL FUEGO) CUATRO ARGOLLAS DORSALES EN RIATADIELECTRICAS Y FAJA LUMBAR.	1	UNIDAD	$ 550.000,00
	26	**ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICA** ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICA	1	UNIDAD	$ 1.050.000,00
	27	**CASCO INTEGRAL PARA MOTOCICLETA:** CASCO CON DISEÑO EUROPEO EN MATERIAL ABS, EL CUAL CUMPLE CON TODOS LOS PARAMETROS PARA LA CERTIFICACION DOT, CON INTERIOR REMOVIBLE ANTIALERGICO Y LAVABLE, EL CUAL CUENTA CON TECNOLOGIA DE DOBLE VISOR PARA BRINDAR UNA MAYOR PROTECCION CONTRA LOS RAYOS UV Y MATERIAL ANTI RAYAS. SU SISTEMA DE VENTILACION FRONTAL INFERIOR Y SUPERIOR, ADEMAS DE SU VENTILACION TRASERA EN SUS LATERALES PERMITE MANTENER UN FLUJO CONSTANTE DE AIRE FRESCO AL INTERIOR DEL CASCO.	1	UNIDAD	$ 416.000,00
	28	**GUANTES DE MOTOCICLETA:** PROTECCIÓN EN LOS NUDILLOS Y LOS DEDOS CON RECUBRIMIENTO DURO MATERIAL ABS , AJUSTABLE EN LA MUÑECA , CERTIFICADO.	1	UNIDAD	$ 95.500,00
	29	**PROTECTOR PECHO VERTEBRAL Y ESPALDA PARA MOTOCICLETA:** PROTECCIÓN EN POLIPROPILENO EN HOMBROS , CODOS, ESPALDA (DESMONTABLE) Y PECHO; IDEAL PARA USO EN CALLE, PISTA O CARRETERA; ELABORADO EN MALLA ELÁSTICA; JUSTE PERSONALIZADO EN HOMBROS Y BRAZOS CON CORREAS ELÁSTICAS	1	UNIDAD	$ 399.000,00
	30	**RODILLERAS PARA MOTOCICLETAS:** RODILLERAS ARTICULADAS QUE PERMITEN UNA FÁCIL Y CÓMODA MOVILIDAD.	1	UNIDAD	$ 260.000,00
	31	**BOTAS PARA MOTOCICLETAS:** BOTAS DE CAÑA ALTA (PROTEGEN TODA LA PANTORRILLA), MEDIA O BAJA (CUBREN SOLO EL TOBILLO); ESTÉ HECHO DE UN MATERIAL RESISTENTE A IMPACTOS Y ABRASIÓN (FRICCIÓN O RASPADURAS). QUE SEA CÓMODO Y BRINDE LIBERTAD DE MOVIMIENTO A LOS PIES.	1	UNIDAD	$ 430.000,00

	32	**CAMISA OXFORD PARA CABALLERO MANGA LARGA CINTA REFLECTIVA GRIS SEGÚN LA IMAGEN.** CAMISA DE SEGURIDAD TIPO JEAN CON CINTAS REFLECTIVA GRIS EN PECHO Y ESPALDA DE 2″ PARA LA DOTACIÓN DE TRABAJO DE UN CABALLERO, LA CAMISA REFERENCIA OXFORD HOMBRE MANGA LARGA CON CINTAS REFLECTIVAS, ESTÁ ELABORADA EN TELA DE FÁCIL CUIDADO DE POLIALGODÓN, ES APTA PARA TRABAJO EN CUALQUIER CLIMA. TIENE CUELLO, PECHERA Y PUÑOS RÍGIDOS PARA MEJOR APARIENCIA, TAMBIÉN UN ÚTIL BOLSILLOS EN EL PECHO DERECHO E IZQUIERDO Y BOTON DOWN EN LAS PUNTAS DEL CUELLO, 7 BOTONES DE CIERRE DELANTEROS, DISPONIBLE EN VARIAS TALLAS, SU TELA ES DE 45% POLIESTER Y 55% ALGODÓN. REQUIERE UN CUIDADO SENCILLO PARA ASEGURAR UN USO PROLONGADO, POR SUS CINTAS REFLECTIVAS Y ESCUDO DE VILLETA PARTE IZQUIERDA	1	UNIDAD	$ 91.000,00
	33	**CAMISA TIPO POLO PARA HOMBRE:** TELA TIPO LACOSTE, (POLIÉSTER Y ALGODÓN) DE 220 GRAMOS. TIPO POLO MANGA CORTA, CUELLO Y PUÑOS EN TEJIDO DE ALGODÓN. LOGO DE ALCALDÍA BORDADO EN LA PARTE IZQUIERDA, ESCUDO EN EL BRAZO DERECHO Y EN PARTE TRASERA DEL BUSO LOGO DE ALCALDÍA (COMO LO MUESTRAN LAS IMÁGENES). COLOR TELA: COLOR INSTITUCIONAL SEGÚN REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR. (BLANCO Y AMARILLO)	1	UNIDAD	$ 84.800,00
	34	**PANTALÓN EN JEAN PARA CABALLERO (COLOR NEGRO):** JEAN DE DOTACIÓN PARA HOMBRE AJUSTADO, BOTA RECTA,3 COSTURAS CÓMODO Y ELEGANTE IDEAL PARA TRABAJO PESADO, JEAN PARA HOMBRE BOTA: LISA BOLSILLOS: CINCO (5) CON REFUERZO DE COSTURA TIPO DE CIERRE: CREMALLERA Y BOTÓN TIPO DE COSTURA: COSTURA TRIPLE TIPO DE BOTA: RECTA CINTA REECTIVA : SEGÚN TU NECESIDAD ADICIONAL: PASADORES PARA EL CINTURÓN TE OFRECEMOS JEAN DIELECTRICO RECOMENDACION: PUEDES PROBARTELO ANTES DE SOLICITAR EL CAMBIO HILO: LOS HILOS PARA LAS COSTURAS DEBEN SER ALGODÓN DE NUCLEO DE POLIÉSTER CALIBRE 50 Y LOS LETES EN HILAZA DE DOS CABOS 100% POLIESTER COLOR A TONO DEL MATERIAL PRINCIPAL OBSERVACIONES BOTÓN: CIERRE: TIPO PUNTILLA COBRE DE 15 CMS	1	UNIDAD	$ 70.900,00

	35	**BOTAS DE SEGURIDAD** BOTA DIELECTRICA CON COMBINACIÓN DE CUERO NAPA NEGRO EN CORDONERAS Y TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO EN CUELLO Y LENGÜETA Y SINTÉTICO EN PUNTERA Y TALÓN CON CINTA REFLECTIVA EN LATERALES Y/O CORTE EXTERNO: ELABORADA EN CUERO NOBUCK MARRÓN CALIBRE 1.8 - 2.0 MM, CON COMBINACIÓN DE CUERO NAPA NEGRO EN CORDONERAS Y TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO EN CUELLO Y LENGÜETA Y SINTÉTICO EN PUNTERA Y TALÓN CON CINTA REFLECTIVA EN LATERALES. FORRO INTERNO:ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO 100% POLIESTER TEXTURIZADO CON SUPLEMENTO EN ESPUMA CALIBRE 4 MM, ABULLONADO CON LÁMINA DE ESPUMA DE POLIETILENO CALIBRE 10 MM Y TELA NO TEJIDA 100% POLIÉSTER QUE PROPORCIONA COMODIDAD AL ZAPATO. OJALETES: PASADORES EN RIATA NARANJA DE ALTA CALIDAD DE 1 DM DE ANCHO CON PASADOR AUTÓGENO PLÁSTICO (CORDONERA). CONTRAFUERTE: LÁMINA EN POLIESTER NO TEJIDO CON ADHESIVO SOLVENTE QUE SUMINISTRA ALTA PROTECCIÓN AL TALÓN. PLANTILLA: INTERNA: LÁMINA DE STROBEL CALIBRE 2 MM EXTERNA: ELABORADA EN POLIURETANO (PU), PREFORMADA, ANATÓMICA CON REBOTE EN EL TALÓN PARA MAYOR CONFORT.	1	UNIDAD	$ 242.400,00
	36	**BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA IMPERMEABLES EN PVC.** BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA IMPERMEABLES EN PVC AMARILLA CAÑA ALTA (TALLAS 39, 40,41,42).	1	UNIDAD	$ 140.700,00
		VALOR TOTAL INCLUIDO IVA			**$ 7.242.300,00**
	Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No**. DIS-2025000373 de 30 de abril de 2025.**				
PLAZO DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución será hasta el **31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto**, lo primero que ocurra, contado a partir del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.				
FORMA DE PAGO	La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, mediante ***pagos parciales y/o pago total de conformidad con el suministro realizado***, previa entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda. Para realizar el respectivo pago el Supervisor del				

	contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción.
RÉGIMEN TRIBUTARIO	05-Impto. renta y compl. régimen ordinario 22- Obligado a cumplir deberes formales 49-No responsable de IVA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir con el objeto contractual. b) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes. c) Suscribir oportunamente el acta de inicio. d) Adelantar oportunamente los trámites encomendados y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. e) Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual y/o parcial sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. f) Entregar al Supervisor los documentos e informes elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales. g) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades para cada periodo de pago. h) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad y transparencia para atender sus obligaciones**.** i) Tratar de manera respetuosa a los funcionarios de la Entidad, demás contratistas y público en general, evitando malos tratos, gritos, groserías, desplantes. j) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. k) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. l) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos. m) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía del municipio. o) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, especialmente deberá cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social (Ley 789 de 2002 Modificada por la ley 828 de 2003 artículo 1° y demás normas concordantes). En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del CONTRATISTA. p) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, conforme a lo legalmente exigido (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), entregando copia de la planilla correspondiente al Supervisor del contrato para cada pago. q) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. r) Procurar el cuidado integral de su salud. s) Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, establecidos por la entidad.

t) Informar al municipio la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y toda novedad derivada del contrato.
u) NO aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al contratante, así como a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.
v) Cumplir con los deberes establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993.
w) Actuar con diligencia en los asuntos encomendados por la Secretaria Administrativa de Gobierno, el Despacho y demás funcionarios en la materia objeto del contrato, inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales
x) Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer uso de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni cuando este finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad en razón del secreto profesional, así que la misma solo podrá ser utilizada para fines inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales.
y) Abstenerse de realizar cualquier actividad externa que esté directa o indirectamente relacionada con los procesos o competencias de la dependencia en la que ejecuta sus actividades contractuales, y en general, de la administración municipal, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1952 de 2019, respecto del régimen de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses.
z) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o aquellas sugeridas por el Supervisor del Contrato.

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Entregar los bienes a adquirir nuevos, originales, de buena calidad, estar en buenas condiciones de uso y obedecer a marcas reconocidas en el mercado, respondiendo a las características técnicas especificadas en la ficha técnica, de conformidad a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato.
b) Realizar entregas parciales hasta agotar el presupuesto del presente proceso contractual, de los elementos requeridos en el anexo técnico de conformidad con la solicitud del supervisor del Contrato en las cantidades requeridas y precios ofrecidos en la propuesta y plazos establecidos por la Alcaldía.
c) Garantizar la entrega del bien o producto en un horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 pm. En todo caso, el tiempo de respuesta será máximo de 24 horas contadas a partir de la solicitud del bien o producto que realice el Supervisor del Contrato.
d) Contar con un stock de estos elementos solicitados de manera tal que se garantice el tiempo de respuesta solicitado por la Entidad.
e) Entregar cada uno de los bienes a adquirir, objeto de la presente contratación con las especificaciones exigidas.
f) Asegurar la entrega de los elementos a suministrar en la Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca, previa indicación del Supervisor del Contrato, y disponer de los medios de transporte adecuados que conserven y aseguren su entrega en ópticas condiciones de calidad.
g) Garantizar la óptima calidad de los bienes a adquirir, por lo tanto, el contratista se obliga a reemplazarlos o cambiarlos sin costo alguno para la entidad, cuando presentan defectos, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor. En el evento que se presenten reclamos o devoluciones de bienes o productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las ofrecidas, el contratista deberá reponerlo por el exigido a más tardar dentro del día hábil posterior a la respectiva devolución y requerimiento que por escrito haga el supervisor del contrato.

	h) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas económicas y comerciales y las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato, requeridas y ofrecidas en la propuesta. i) Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación o irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato. j) NO prestar el suministro sin autorización del supervisor o de quien él designe. k) Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato. l) Dar cumplimiento al manual de políticas de seguridad de la información establecido por la entidad. m) Las demás propias de la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA	**OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA.** a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación. b) Pagar al **CONTRATISTA** el valor monetario del presente contrato, en la forma establecida en el respectivo contrato; una vez verificado el cumplido de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en seguridad social y parafiscales (salud, pensiones, riesgos laborales), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) a que haya lugar. c) Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia. d) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato. e) Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales. f) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere. g) Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique. h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato. i) Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato o convenio.
MECANISMOS DE COBERTURA	La Alcaldía Municipal de Villeta, dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, considera la necesidad de que el contratista constituya a favor de la Alcaldía Municipal de Villeta, una garantía a su elección, en cualquiera de los mecanismos establecidos, sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.1.5.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (esto es contrato de seguros, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria), que ampare los siguientes riesgos:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENT	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y	Cubrir a la entidad por los perjuicios

	O			cuatro (4) meses más.	directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y un (1) año más.	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencia técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
	De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, la **Alcaldía Municipal de Villeta** admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.				
CADUCIDAD DEL CONTRATO	Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa de ejecución del contrato y evidencia que pueden conducir a su paralización la **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del contrato.				
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Villeta contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, por el contratista, subcontratistas o dependencias, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.				
SUPERVISOR	La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL**				

	CONTRATISTA, será ejercida por el **SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO** a través del **ALMACENISTA MUNICIPAL**, quien tendrá la calidad de supervisor del contrato y tendrá a su cargo: a) todas las funciones de seguimiento sobre la satisfacción oportuna, eficaz y eficiente de las prestaciones recíprocas, b) pronunciarse sobre las cuentas de cobro para el pago de los honorarios pactados c) revisar y dar cuenta del informe de actividades que debe presentarle el contratista, d) verificar el pago correspondiente a la afiliación del **CONTRATISTA** a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, e) informar sobre hechos o circunstancias que puedan formar parte de actos de corrupción que configuren una conducta punible o que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o se presente dicho incumplimiento. En todo caso, en ejercicio del deber y vigilancia, el ordenador del gasto tiene la potestad de realizar el cambio del supervisor, sin que se requiera del consentimiento del contratista ni de una modificación del contrato.
LIQUIDACIÓN	El contrato que resulte de la presente invitación será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si **EL CONTRATISTA** no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA** procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si **EL CONTRATISTA** deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, la liquidación unilateral procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la oferta por parte de la Alcaldía Municipal de Villeta, legalizado con la expedición del Registro Presupuestal, y comienza su ejecución a partir de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la suscripción del Acta de Inicio.

Cordialmente,

FIRMADO SECOP II
CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Nathalia García Nieto – Abogada Contratación SAG		
Revisado por	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado Contratación SAG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno con funciones de ordenador del gasto.			